



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 407 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 JUL 2021

quinientos ochenta y uno con 73/100 Soles) corresponde a la fuente de Donaciones, S/ 226,801.50 (Doscientos veintiséis mil ochocientos uno con 50/100 Soles) a Recursos Ordinarios, S/ 101,984.15 (Ciento uno mil novecientos ochenta y cuatro con 15/100 Soles) aporte de la Municipalidad Distrital y S/ 22,955.73 (Veintidós mil novecientos cincuenta y cinco con 73/100 Soles) aporte local;

Que, en la Cláusula Octava del Convenio N° 035-2004-GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA, se estableció como una de las obligaciones del Gobierno Regional de Huancavelica, designar al Supervisor de Obra a fin de cautelar el estricto cumplimiento de los términos del Convenio, responsabilidad que recayó en el Ing. Luis Alberto Zelada Sánchez;

Que, durante el proceso de ejecución de la obra la Municipalidad Distrital de Santa Ana aprobó las siguientes ampliaciones de plazo: Resolución de Alcaldía N° 051-2007-MDSA/ALC, de fecha 02 de julio del 2007, ampliación de plazo por 121 días calendario, a partir del 03 de julio del 2005 al 31 de octubre del 2005 y Resolución de Alcaldía N° 052-2007-MDSA/ALC, de fecha 02 de julio del 2007, ampliación de plazo por 50 días calendario, a partir del 13 de julio del 2007 al 31 de agosto del 2007. Asimismo, mediante Resolución de Alcaldía S/N-2007-MDSA/ALC, de fecha 02 de julio del 2007, aprobó el adicional de obra por la suma de S/ 354,806.52 y el Deductivo de Obra por S/ 194,372.02;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 967-2017/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 28 de diciembre del 2017, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la Liquidación por la modalidad de Oficio del proyecto: "Construcción Carretera Santa Rosa - Vacahuasi - Totorá", que fuera ejecutado por la Municipalidad Distrital de Santa Ana en mérito al Convenio N° 035-2004-GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA de fecha 31 de agosto del 2004, al haberse identificado que la municipalidad no presentó en su oportunidad la preliquidación de obra y que el proyecto de inversión no cuenta con la suficiente documentación técnica, financiera y administrativa, para efectuar una liquidación de manera regular;

Que, posteriormente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 421-2020/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 30 de octubre del 2020, se conforma el Comité de Verificación, Recepción y Liquidación de Oficio del proyecto: "Construcción Carretera Santa Rosa - Vacahuasi - Totorá", integrada por los siguientes profesionales: * Aspecto Técnico: Ing. Oscar Layme Crispín - Presidente y Bach. Ing. Milton Felipe Conce - Primer Miembro; * Aspecto Financiero: CPC. Eleuterio Pantaleón Herrera Ventura - Segundo Miembro, CPC. Filomeno Palomino Ordoñez - Tercer Miembro y CPC. Cecilia Calderón Huaroc - Cuarto Miembro; * Representante del Ejecutor (Asesor): Ing. Paul Isaac Ramos Matos - Quinto Miembro;

Que, así, mediante Acta de Constatación Física del Estado Situacional de la Obra y/o Proyecto de Inversión Culminado y de Recepción, en vías de regularización para fines de Liquidación de Oficio, de fecha 10 de noviembre del 2020, el Comité de Verificación, Recepción y Liquidación de Oficio realiza la verificación física del proyecto de inversión constatando, entre otros aspectos, que: De acuerdo al informe de conclusión encontrado, se tiene la valorización final de obra N° 12 con un avance de S/ 1,102,151.09 que representa el 85.01% y un deductivo del 14.99% por el monto de S/ 194,372.02 del costo directo según expediente técnico; Según Resolución de Alcaldía S/N-2007-MDSA/ALC se aprobó la ejecución del adicional de obra, el avance programado y ejecutado asciende al monto de S/ 354,806.52 que representa el 100%; Según la verificación física del proyecto de inversión, constatado *in situ* por el Comité, lo ejecutado de acuerdo al expediente inicial tiene un avance físico del 84.44% que hace un monto de S/ 1,094,754.74; El adicional ejecutado físicamente, según verificación *in situ*, es de 96.61% equivalente a S/ 342,793.13, como se muestra en el formato LT:02 y LT:03; Las partidas físicas reducidas se muestran en el formato FT:04 evidenciándose partidas no ubicadas, según verificación ocular. También señalan que, no se encontraron muros de contención, señales de información, postes kilométricos y los hoyos de colocación de señalización según metas del proyecto inicial y según partidas adicionales existe un deductivo del 0.57%; financieramente se ha





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 407 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 JUL 2021.

ejecutado S/ 1,244,923.04 que corresponde al 93.02%; financieramente se tiene un saldo de proyecto de S/ 668,044.40 que corresponde al 34.92%; y, que no asume responsabilidades de las partes no visibles y no verificables de la ejecución de obra;

Que, iniciado con ello las acciones de liquidación técnica financiera de oficio, para fines de transferencia y cierre en el Banco de Inversiones del Invierte.pe, y culminada dicha labor el Ing. Oscar Layme Crispín y el CPC Eleuterio Pantaleón Herrera Ventura presentan el Informe N° 038-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/olc-lt de fecha 15 de diciembre del 2020, con las observaciones absueltas mediante Informe N° 011-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/olc-lt de fecha de recepción 19 de febrero del 2021 e Informe N° 021-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/olc-lt de fecha 31 de mayo del 2021, conteniendo la Liquidación Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio de la Obra "Construcción Carretera Santa Rosa - Vacahuasi - Totora";

Que, mediante Informe N° 1524-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL del 16 de diciembre del 2020, Informe N° 198-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL del 22 de febrero del 2021 e Informe N° 629-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL del 01 de junio del 2021, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación otorga la conformidad y recomienda la aprobación de la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de Oficio, elaborada por el Ing. Oscar Layme Crispín y el CPC Eleuterio Pantaleón Herrera Ventura, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas en términos generales:

- Nombre de la obra : "Construcción Carretera Santa Rosa - Vacahuasi - Totora".
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Responsable de ejecución física : Municipalidad Distrital de Santa Ana
- Código Único de Inversión N° : 2228434
- Función : 0016 Transporte
- Programa : 052 Transporte Terrestre
- Sub Programa : 0142 Construcción y Mejoramiento de Carreteras
- Actividad/Proyecto : 217734
- Modalidad de Ejecución : Convenio por Encargo
- Ubicación :
 - Localidad : Santa Rosa - Vacahuasi - Totora
 - Distrito : Santa Ana y Villa de Arma
 - Provincia : Castrovirreyna
 - Departamento : Huancavelica
- Fuente de Financiamiento : Fondo de Compensación Regional (FONCOR)
Recursos Ordinarios (R.O.)
- Residentes de Obra : Ing. Marco Antonio Ramos Curipaco
Ing. Yul Andrés Gonzales Tipismana
- Supervisor de Obra : Ing. Luis Alberto Zelada Sánchez
- Presupuesto de viabilidad : S/ 1,912,967.44
- Presupuesto actualizado : S/ 1,912,967.44
- Presupuesto total según Convenio: S/ 1,104,802.32
- Presupuesto ejecutado : S/ 1,064,574.04
- Saldo del proyecto correspondiente





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 407-2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 JUL 2021

- al gasto de sostenibilidad : S/ 7.69
- Fecha de Inicio de la obra : 04 de octubre del 2004
 - Fecha de Término real : 30 de setiembre del 2007 (Acta de terminación de obra)
 - Plazo de ejecución : 180 días calendario
 - Resumen de Metas ejecutadas y consignadas en el Acta de Constatación Física del Estado Situacional de la obra:



	Descripción de los Componentes
01	Obras Preliminares
02	Explanaciones
03	Obras de Arte y Drenaje
03.04	Pontón (03 Und)
03.05	Badén (01 Und)
03.06	Muros de Contención
04	Afirmado de Calzada
05	Señalización
06	Otros



Ítem	Descripción	Físico Programado		Físico Ejecutado	
01	Costo Directo según Expediente Técnico	1,296,523.11	100.00%	1,094,754.74	84.44%
02	Costo Directo Partidas deducidas (<i>in situ</i>) del Expediente Técnico	-	-	7,396.35	0.57%
Costo Directo Ejecutado		1,296,523.11		1,094,754.74	84.44%
01	Costo Directo según Partidas Físicas Adicionales	354,806.52	100.00%	354,806.52	100.00%
02	Costo Directo Partidas deducidas (<i>in situ</i>) del Adicional	-	-	12,013.39	3.39%
Costo Directo Ejecutado		354,806.52		354,806.52	100.00%



II. Características Presupuestales/Financieras

a.) Conciliación de la liquidación por la modalidad de oficio presupuestal y financiera final

- Nombre del proyecto : "Construcción Carretera Santa Rosa - Vacahuasi - Totorá".
- Fuente de Financiamiento : Fondo de Compensación Regional (FONCOR) Recursos Ordinarios (R.O.)
- Modalidad de Ejecución : Convenio por Encargo
- Presupuesto de viabilidad : S/ 1,912,967.44
- Presupuesto actualizado : S/ 1,912,967.44
- Presupuesto total según Convenio: S/ 1,104,802.32
- Año presupuestal : 2004

CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA FINAL DE OBRA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO		1501	Edificios y Estructuras	
		1501.08	Construcción de Estructura	
EJECUCION DE OBRA		1501.0802	Infraestructura Vial	





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 407 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 JUL 2021

Costo Directo de Administración Directa		1501.080202	Por Administración Directa - Personal	33,932.88
Personal	33,932.88	1501.080203	Por Administración Directa - Bienes	170,075.61
Bienes	170,075.61	1501.080204	Por Administración Directa - Servicios	795,373.51
Servicios	795,373.51	1505	Estudios y Proyectos	
Otros		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos Financieros	
Gastos Generales de Administración Directa		1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	6,426.49
Personal		1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	58,765.55
Bienes	6,426.49			
Servicios	58,765.55			
Otros				
TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/	1,064,574.04			1,064,574.04



Gobierno Regional de Huancavelica	
Total, de costo	1,064,574.04
Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna	
Total, de costo	180,349.00
Total, de ejecución	1,244,923.04



En la liquidación técnico final se ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/ 1,880,842.45 (Un millón ochocientos ochenta mil ochocientos cuarenta y dos con 45/100 Soles), estableciéndose entre Costos Directos y Gastos Generales, de la siguiente manera:

Costo Directo según Expediente Técnico	S/ 1,768,942.45	100.00%
Costo Gastos Generales	S/ 111,900.00	100.00%
Costo Directo ejecutado/Monto Valorizado	S/ 1,880,842.45	100.00%



Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;



De conformidad con la Directiva N° 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDleI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (de corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 488-2019/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 298-2020/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - APROBAR la Liquidación Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio de la obra: "Construcción Carretera Santa Rosa - Vacahuasi - Totorá", ejecutada por la modalidad de Convenio por Encargo por la Municipalidad Distrital de Santa Ana en mérito al Convenio N° 035-2004-GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA de fecha 31 de agosto del 2004, correspondiente al ejercicio





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 407-2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 JUL 2021

presupuestal 2004 y cuyo costo total asciende a S/ 1,064,574.04 (Un millón sesenta y cuatro mil quinientos setenta y cuatro con 04/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad efectuar los registros contables complementarios en las Cuentas y Sub Cuentas que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (de corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 488-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 6°.- REMITIR copia certificada de los actuados a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que a través de la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Huancavelica, se efectúe la investigación preliminar y precalifique los hechos respecto de la responsabilidad incurrida por todos aquellos que resulten responsables por la pérdida de la documentación técnica y financiera del proyecto de inversión "Construcción Carretera Santa Rosa - Vacahuasi - Totorá" que no permitió efectuar la liquidación de manera regular, y demás recomendaciones contenidas en el informe de liquidación de oficio.

ARTÍCULO 7°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a la Municipalidad Distrital de Santa Ana, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RBH/cgme

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Firma]
Ing. Yonny L. Córdova Yacolca
GERENTE GENERAL REGIONAL

